

Bucaramanga, 20 de OCTUBRE de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA

Carrera 4 N° 3 – 31

contratacion@sanjosedemiranda-santander.gov.co.

REFERENCIA: OBSERVACION MODIFICACIÓN DEL INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO DENTRO DEL PROCESO CMACTS-001-2026

OBJETO: “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA MORGUE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER”

Respetados Señores,

En mi calidad de interesado en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito presentar observación a los requisitos financieros exigidos, específicamente respecto al indicador de **Rentabilidad del Patrimonio**, el cual se encuentra fijado en el 0,06 como se ilustra a continuación, un aparte tomado del proyecto de pliego de condiciones:

4	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así: $\text{Indicador} = (\Sigma \text{Componente 1 del indicador}) / (\Sigma \text{Componente 2 del indicador})$ Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).	Mayor o igual 0,06
---	--	--------------------

Solicitamos amablemente a la Entidad disminuir dicho indicador al 0,03 o en su defecto, eliminarlo como requisito habilitante, con base en los siguientes fundamentos:

Vulneración a la Pluralidad de Oferentes: El porcentaje actual actúa como una barrera de acceso que restringe la participación de múltiples empresas del sector que cuentan con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, pero que, debido a las fluctuaciones del mercado o reinversiones de capital, presentan una RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO diferente.

Falta de Proporcionalidad: La rentabilidad sobre el patrimonio mide el beneficio neto en relación con los fondos propios, lo cual responde a la estrategia financiera interna de los accionistas y no a la solvencia ni a la capacidad de flujo de caja necesaria para la ejecución inmediata de este contrato. La protección de los

recursos públicos ya se encuentra garantizada mediante los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y las respectivas garantías de cumplimiento.

Por lo anterior, solicitamos modificar el numeral 4 dentro del componente requisitos financiero del pliego de condiciones en los términos expuestos, garantizando así una mayor concurrencia y mejores condiciones económicas para la Entidad.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'F. Rolando Morantes Perico', with a horizontal line drawn underneath it.

FREDY ROLANDO MORANTES PERICO

cc. 13.744.406 de Bucaramanga

T.P. 68202-112218